

## DECRETO 451 DE 2020

(marzo 21)

D.O. 51.263, marzo 21 de 2020

Por el cual se designan los representantes del Gobierno nacional ante la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final

Nota: Derogado por el Decreto 53 de 2021, artículo 2º.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y, en especial, de las conferidas por el artículo 8 de la Ley 418 de 1997, en concordancia con el artículo 2 del Decreto 1995 de 2016, y

### CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 1995 del 7 de diciembre de 2016 se creó la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI), como la instancia conjunta entre el Gobierno nacional y las FARC-EP en proceso de reincorporación a la vida legal, encargada del seguimiento, impulso y verificación conjunta de la implementación del “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”.

Que el artículo 2º del Decreto 1995 de 2016, modificado por el Decreto 1417 de 2018, establece que la Comisión de Seguimiento Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI), “estará integrada por tres representantes del Gobierno Nacional y tres representantes de los exintegrantes de FARC-EP en proceso de reincorporación. Los

representantes del Gobierno Nacional serán de alto nivel y serán designados por el Presidente de la República. Los representantes de los exintegrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación serán designados por la Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común —FARC’.

Que mediante el Decreto 1784 de 2019 se modificó la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

#### DECRETA

Artículo 1°. Designación de los representantes del Gobierno nacional. Designar a la doctora ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.466.270, en su condición de Ministra del Interior, al doctor MIGUEL ANTONIO CEBALLOS AREVALO, identificado con la cédula de ciudadanía No, 79.408.689, en su calidad de Alto Comisionado para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, y al doctor EMILIO JOSÉ ARCHILA PEÑALOSA, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.316.786, Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, como representantes del Gobierno nacional ante la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la implementación del Acuerdo Final (CSIVI).

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Decreto 1780 de 2018.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a 21 de marzo de 2020

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIEGO ANDRES MOLANO APONTE